



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de *Marzo* de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución N° 95/94 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa y en ejercicio de las facultades establecidas en el art. 13 del decreto -ley 1285/58 y Reglamento para la Justicia Nacional,

SE RESUELVE:

1°) Disponer, a partir del 7 de febrero de 1994, que los contratos autorizados por la resolución N° 2187/93 y que a continuación se detallan pasen a la planta de personal permanente para desempeñarse en la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza;

Magistrados y Funcionarios:

3 Prosecretario Administrativo

2°) Hacer saber a la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza que los agentes que se designen en los cargos cuya efectivización se dispone en el punto 1° de la presente resolución, deberán reunir las condiciones exigidas en las reglamentaciones vigentes.

Regístrese, hágase saber y archívese.-